JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso:

Ejecutivo

Radicado:

73001418900520210043500.

Demandante: LINA MARCELA ARIAS GUZMAN.

Demandado: LINA MARIA CASTAÑO URUEÑA Y OTRO.

En atención a lo peticionado por la parte demandante, en escrito que precede, por medio del cual, solicita se ordene la retención del vehículo de placas FKP – 68F, aportando el historial del RUNT.

En ese sentido, no se accede a lo peticionado, por cuanto debe el interesado aportar el certificado de libertad y tradición del citado automotor, documento este donde se avizora la situación jurídica del bien mueble, toda vez que, el mismo historial del RUNT, aclara que dicho histórico vehicular no reemplaza el certificado de libertad y tradición expedido por el organismo de transito correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 015 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ